

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Tec. María Inés TORRA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 347/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Tec. María Inés TORRA por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013 para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Tec. María Inés TORRA (C.U.I.T. N° 27-16418870-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

062